



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 29 ENE 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2017 00219 00

A propósito de la solicitud que milita a folio 238 se acepta la renuncia del poder que presenta el abogado **AUGUSTO NARAJO GARCÍA** en su calidad de apoderado judicial de la demandada LUCERO MASMELA CASTELLANOS, con la advertencia que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN-CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 01 Hoy 01 FEB 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA